

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53409 MADRID

El Juzgado Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento del artículo 23.1 de la Ley concursal, hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 728/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0120575, por auto de fecha 12/09/17, se ha declarado en concurso voluntario, a NELLS MADRID HOSTELERÍA, S.L, con nº de identificación B87001228, y domiciliado en Paseo de la Habana, nº 4, Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es JOSÉ CARLOS GOYENECHÉ VÁZQUEZ DE SEYAS, con domicilio postal en calle Juan Bravo, nº 18 Madrid 28006 y dirección electrónica jcg@icam.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 14 de septiembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170065913-1